



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXXIII No. 8 México, D.F., miércoles 11 de diciembre de 2013

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de Salud
Secretaría de Turismo
Secretaría de la Función Pública
Comisión Nacional Forestal
Banco de México
Comisión Federal de Competencia Económica
Instituto Federal Electoral
Avisos
Indice en página 109

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Artículo Único. Se adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 81. ...

I. a XLIII. ...

El Consejo de la Judicatura Federal incorporará la perspectiva de género, de forma transversal y equitativa en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones, con el objeto de garantizar a las mujeres y hombres, el ejercicio y goce de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones y velará por que los órganos a su cargo así lo hagan.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- Dip. **Ricardo Anaya Cortes**, Presidente.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gomez**, Secretario.- Sen. **Iris Vianey Mendoza Mendoza**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de producción e intercambio de materiales audiovisuales, que celebran la Secretaría de Gobernación, con la participación del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, y el Gobierno del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Organismo Promotor de Medios Audiovisuales.- OPMA-CONV-03-2013.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE PRODUCCIÓN E INTERCAMBIO DE MATERIALES AUDIOVISUALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SUBSECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL OPMA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, LICENCIADO ARMANDO ANTONIO CARRILLO LAVAT; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DISTRITO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, CON LA ASISTENCIA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SRYTDGDF", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARCELA GÓMEZ ZALCE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINA "LAS PARTES" CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: